



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0084

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO DE LIQUIDACION
0069 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA
2017 FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo Municipal Nro. 008 de mayo 9 de 2017 el Concejo Municipal aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2017 los recursos del balance Fondo Local de Salud.
- b) Que mediante el decreto Nro. 0069 de mayo 24 de 2017 se efectuó la liquidación del Acuerdo mencionado en el ítem anterior.
- c) Que se presentó un error en la transcripción del valor del código 12290206 en el Artículo Segundo del Acuerdo Nro. 008 al igual que el Decreto Nro. 0069 de mayo 24 de 2017; en el cual se adicionan los recursos al Presupuesto de Rentas del Municipio de Bucaramanga.
- d) Que corresponde al Alcalde dictar el Decreto de liquidación del Acuerdo de Presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal de conformidad con las normas fijadas en el Artículo 83 del Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el cual indica que para su preparación la Secretaria de Hacienda observara en especial las siguientes pautas: Numeral 4º. "corregirá los errores aritméticos o de leyendas en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dichos errores".
- e) Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el valor del rubro presupuestal de Ingresos No. 12290206 del artículo segundo del decreto Nro. 0069 de mayo 24 de 2017 en el cual se adicionan los recursos al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, el cual quedara así:

.... ARTICULO SEGUNDO: *Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga Administración Central, Fondo Local de Salud, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE.(\$11.474.322.703.56), conforme al siguiente detalle:*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO DE LIQUIDACION
0069 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA
2017 FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	11.474.322.703,56
11	CORRIENTES	206.010.805,00
112	NO TRIBUTARIOS	206.010.805,00
	FONDO LOCAL DE SALUD	
11230014	SGP SECTOR SALUD	206.010.805,00
112300141	Salud Publica 11 Doceavas	108.676.966,00
112300147	Salud Publica Ultima 1/12	97.333.839,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	11.268.311.898,56
122	RECURSOS DEL BALANCE	7.921.845.898,56
1229	SUPERAVIT FISCAL	7.921.845.898,56
122902	FONDO LOCAL DE SALUD	6.722.539.134,56
12290203	CUENTA MAESTRA SALUD PRESTACION DEL SERVICIO	2.176.984.415,12
12290204	CUENTA MAESTRA SALUD PUBLICA	2.026.192.623,50
12290205	CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	1.965.322.543,93
12290206	CUENTA MAESTRA OTROS GASTOS EN SALUD	554.039.552,01
122906	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1.199.306.764,00
1229061	VIGENCIAS EXPIRADAS	892.934.216,00
122906102	Aporte Patronal Ley 715 S.S.F.	892.934.216,00
1229062	SALDOS SIN SITUACION DE FONDOS SSF SALUD	306.372.548,00
122906201	SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS DEPARTAMENTO SSF	148.672.891,00
122906202	RECURSOS NO COMPROMETIDOS SSF PRESTACIÓN DEL SERVICIO	157.699.657,00
125	RETIROS FONPET	3.346.466.000,00
1253	RETIRO DE OTROS RECURSOS DEL SECTOR SALUD	3.346.466.000,00
125301	Retiro para inversión en régimen subsidiado. Sin situación de fondos.	3.346.466.000,00

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

23 JUN 2017

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:
Revisó:
Revisó aspectos financieros:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
Aquilino Cáceres Chipagra, CPS Asesor de Despacho

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

